Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, a través del Consejo de Ecología y Medio Ambiente, que vería con agrado se promueva el desarrollo de métodos ecológicos para tratamiento post-cosecha y el uso de equipos electrónicos para el inventario y la ubicación de la fruta.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION Nº 51/1999